3114 3139 3140 3113 3195

GOBERNACION DEL HUILA	MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG	Código : DAC-C055-P1110-F08
		Fecha Aprobación: 09 de Octubre del 2018
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 5
		Página 1 de 24

TIPO DE INFORME:	Parcial: ___X___	Final:	No.: 2			Fecha: 14/12/2020 **Del 23/10/2020 al 03/12/2020**
CONTRATO__X_ **CONVENIO___**	DE SUMINISTROS DE SERVICIO		Nº	777	AÑO:	2020
CONTRATANTE:	**EL DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	UNION TEMPORAL FUNDANUTRICIÓN				
	NIT O CC:	901.393.602 -8				
	DIRECCIÓN	Parque Industrial El Viso, Kilometro 4 Vía Neiva – Palermo Bodega C7	TEL:	3176435555		
	CIUDAD:	Neiva-Huila				
	REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ANDRÉS FARFAN ALVAREZ				
	CC:	7.721.894 de Pitalito – Huila				
OBJETO:	PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE JORNADA MAÑANA – TARDE Y ALMUERZOS EN LA MODALIDAD DE PREPARACION EN SITIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – ZONA 03.					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	25/09/2020.					
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO						
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: $7.930.846.660,00 M/CTE					
	En Letras: SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE					
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:	Fecha:			
	Nº 2	Valor:	Fecha:			
	Nº 3	Valor:	Fecha:			
VALOR TOTAL (Acumulado)	$ 7.930.846.660,00 M/CTE					
PLAZO INICIAL:	110 DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR Y/O HASTA AGOTAR LAS RACIONES CONTRATADAS.					
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:	Fecha:			
	Nº 2	Tiempo:	Fecha:			
	Nº 3	Tiempo:	Fecha:			
PLAZO TOTAL (Acumulado)						
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	11/09/2020.					
FECHA DE SUSPENSIÓN Y	Nº 1	**Término**				**Fecha (dd/mm/aa)**

REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)		Suspensión:		
		Reiniciación:		
	Nº 2	Suspensión:		
		Reiniciación:		
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2021			

GARANTIAS:

PÓLIZAS

Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
61-44-101035587	11/09/2020	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal.	$ 3.965.423.330,00	11/09/2020	27/02/2024
61-40-101013315	11/09/2020	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento.	$ 396.542.333,00	11/09/2020	27/02/2021

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

La Unión Temporal Fundanutrición, demuestra que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y con los aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, del mes de octubre de 2020, según consta en la certificación expedida el día 5 de diciembre de 2020 por la Contadora Pública de la Unión Temporal Fundanutrición, FRANCY EDITH CLAROS CASTRO, con T.P. N° 185901-T, anexa copia de la tarjeta profesional y certificación de la vigencia de la misma, la cual se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero de la zona 03, Profesional Andrés Felipe Rojas Salinas.

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**11/09/2020**	**$ 7.930.846.660,00**		**$7.930.846.660,00**
VALOR ADICIONAL N°1				
VALOR FINAL CONTRATADO				
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO				
VALOR ACTA PARCIAL N°1	**30/10/2020**	**$ 1.453.132.240,00**		**$ 6.477.714.420,00**
AMORTIZACIÓN-ANTICIPO ACTA PARCIAL 1				
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	**14/12/2020**	**$1.444.941.680,00**		**$ 5.032.772.740,00**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2				
VALOR ACTA FINAL				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL				
VALOR FINAL EJECUTADO				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE				

3115 3141
3116 3137

3. COMPONENTE TÉCNICO

En virtud del objeto contratado y revisado el informe mensual del segundo período del veintitrés (23) de OCTUBRE al tres (03) de DICIEMBRE de 2020, el contratista UNIÓN TEMPORAL FUNDANUTRICIÓN, desarrolló las actividades que se derivan del contrato de suministro de servicios N° 777 de 2020 de la cual soy Supervisora, me permito presentar el siguiente informe, correspondiente a la segunda entrega de canasta RPC, se describen estos resultados, así:

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
Generales					
1. Cumplir con el objeto del Contrato	Planillas de control RPC	40%	El operador, realizó entrega en los municipios de la zona 3, de la ración para preparar en casa, debidamente firmada por el padre de familia y/o acudiente del estudiante.	100%	N/A
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	Planillas de soporte de pagos del sistema de seguridad social	40%	El operador anexa planilla soporte del pago No. 19118309 a través de la plataforma **Asopagos S.A** de fecha 23 de noviembre de 2020 y adicional anexan certificado de la contadora expedida con fecha del 26 de noviembre de 2020.	100%	N/A
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato	N/A	40%	El operador, no presentó al Programa de Alimentación Escolar, ninguna novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pudiera afectar la ejecución del contrato.	100%	N/A

3117 3113 3142 3116 3130

4. Presentar informes mensuales y uno final de ejecución del Contrato al supervisor.	Informe de ejecución del contratista 2	40%	El operador radicó, el informe de ejecución del contrato N°777 referente a la segunda entrega RPC	100%	N/A
5. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Pólizas	100%	En cumplimiento, el operador anexa pólizas de seguro de cumplimiento entidad estatal N° 61-44-101035587 con fecha de expedición 11 de septiembre de 2020. De igual manera, la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento N° 61-40-101013315 con fecha de expedición 11 de septiembre de 2020.	100%	N/A
6. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993	• HUI2020ER021531. Aprobación Plan de Saneamiento básico y programa de mantenimiento preventivo y correctivo. • HUI2020ER028078. Aprobación Ficha Técnica de arroz marca Diana.	40%	El operador suministró la información solicitada en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	100%	N/A
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	N/A	40%	El operador en cumplimiento de la obligación, de manera diligente acogió todas las observaciones realizadas, durante las entregas RPC.	100%	N/A
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO por el incumplimiento del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el DEPARTAMENTO por la cual deba	N/A	40%	El operador a la fecha no se ha presentado ningún incumplimiento ni reclamación por terceros, durante la ejecución de la segunda entrega RPC. Sin embargo, manifiesta la disposición de indemnizar los perjuicios o reclamaciones contra el DEPARTAMENTO.	100%	N/A

responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista asuma todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al DEPARTAMENTO. Si el Contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el DEPARTAMENTO, el mismo podrá hacerlo directamente y el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratista autoriza al DEPARTAMENTO a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude a él.					
9. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.	N/A	40%	El operador manifiesta que durante la ejecución de la segunda entrega RPC mantuvo las condiciones estipuladas en el contrato de suministro de servicios N° 777 de 2020.	100%	N/A
10. Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia	Pago de impuestos y estampillas.	40%	El operador anexa los pagos correspondientes a impuestos para la legalización y ejecución del contrato.	100%	N/A

11. Garantizar las normas de seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato.	Certificado de ARL Sura Protocolo de bioseguridad	40%	El operador anexa la certificación expedida por la ARL Sura, la cual garantiza la implementación de las normas de seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. El operador anexa protocolo de bioseguridad.	100%	N/A
12. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista.	Pólizas	40%	En cumplimiento, el operador anexa pólizas de seguro de cumplimiento entidad estatal N° 61-44-101035587 con fecha de expedición 11 de septiembre de 2020. De igual manera, la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento N° 61-40-101013315 con fecha de expedición 11 de septiembre de 2020.	100%	N/A
13. Garantizar la disponibilidad inmediata de reemplazo del personal cuando se requiera.	N/A	40%	El operador aclara que a la fecha no se han realizado reemplazos del personal.	100%	N/A
14. Acatar lo dispuesto en la Ordenanza No. 003 del 28 de febrero de 2020, expedida por la asamblea del Departamento del Huila.	N/A	40%	El operador a la fecha ha acatado todo lo mencionado en la Ordenanza No.0003 del 28 de febrero de 2020, expedida por la asamblea del Departamento del Huila.	100%	N/A
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA					
1. Ofrecer Ración para Preparar en Casa, RPC, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 006 del 25 de marzo y 007 del 16 de abril de 2020, que modifican transitoriamente la Resolución 29452	Planillas de entregas RPC	40%	El operador en cumplimiento de esta obligación radicó las planillas de entrega RPC, las cuales el equipo de supervisión verificó 25.051 canastas respaldas por las firmas de los padres de familia y/o acudientes de los titulares de derecho.	100%	N/A

	de 2017 Y demás normas que expida el MEN, para la prestación del servicio, con motivo del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivada de la pandemia del COVID -19. La base del valor ración para preparar en casa será conforme a los lineamientos dispuestos por el Ministerio de Educación para tal efecto.					
2.	Realizar el transporte y el almacenamiento transitorio de las raciones de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, así como, los lineamientos que se expidan a nivel nacional.	Documentos de los vehículos con placa THQ 109 – TZX 935 - Tarjeta de propiedad - SOAT - Concepto favorable del vehículo - Personal transportador con hojas de vida	100%	**VEHÍCULO THQ 109:** El operador anexa el Acta de concepto sanitario FAVORABLE, fecha de expedición del 06 de agosto de 2020. **VEHÍCULO TZX 935:** El operador anexa el Acta de concepto sanitario FAVORABLE, fecha de expedición del 12 de agosto de 2020.	100%	N/A
3.	Garantizar la entrega de la totalidad de los productos en	Protocolo de bioseguridad		El operador implementó protocolo de bioseguridad en cada una de las entregas de la RPC y garantizó que la totalidad de los alimentos se	100%	N/A

3121 3117 3116
3120 3119

adecuadas condiciones de empaque e inocuidad, tomando las medidas necesarias para reducir el riesgo de propagación del COVID-19.		40%	entregaran en adecuadas condiciones de empaque e inocuidad, tomando las medidas necesarias para reducir el riesgo de propagación del COVID-19. Se recibe protocolo de bioseguridad para revisión el 30 de septiembre, el cual fue aprobado por el equipo técnico del PAE.		
4. Los alimentos entregados en la ración para preparar en casa deben cumplir con las condiciones y requisitos sanitarios vigentes, de acuerdo con el cronograma sanitario de alimentos y bebidas del Ministerio de Salud y Protección Social.	Consulta Registros sanitarios **VIGENTES** y **FICHAS TECNICAS DE PRODUCTOS**	50%	El operador anexa los certificados de consulta de los registros sanitarios en la plataforma del INVIMA los cuales se encuentran **VIGENTES** de todos los alimentos de la canasta RPC durante la segunda entrega. Así mismo, allega en la cuenta de cobro las fichas técnicas de los productos que hicieron parte de la canasta RPC, las cuales cumplen conforme a lo establecido en el anexo 2 Especificaciones de la Ración Para Preparar en Casa. Además la supervisión ha realizado las consultas de los alimentos que componen las canastas alimenticias RPC y se ha determinado que cumplen con la obligación.	100%	N/A
5. Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales deben ser mínimo del cuarenta (40%), con los soportes correspondientes, con el fin de dinamizar la economía de las regiones, apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura	Consolidado y detallado de proveedores Facturas legales de víveres y transporte Formato MEN de compras locales Certificado del representante legal	40%	El operador anexó consolidado detallado y formato de compras locales definido por el MEN y certificación firmada por el Representante Legal y la certificación expedida por el contador garantizando el cumplimiento del 40% de compras locales de fecha 25 de noviembre del 2020. Obteniendo un cumplimiento del 40% de acuerdo a las facturas relacionadas.	100%	N/A

3122 3118 3147
3121 3143

	alimentaria; de acuerdo con lo establecido en la Resolución 29452 de 2017 en el «Anexo W 3-Compras locales». Para efectos de verificación del porcentaje ofrecido se calcula con base en el presupuesto total de compras realizadas durante el mes					
6.	Cumplir los lineamientos para almacenamiento y distribución de los alimentos expedidos por el INVIMA: "Lineamientos para el sector de alimentos y bebidas en Colombia ante la declaración de emergencia sanitaria por COVID- 19.	Registro fotográfico de bodega de alimentos Protocolo de bioseguridad Registro INVIMA de los alimentos Plan de saneamiento básico	40%	El operador en cumplimiento con esta obligación, anexa los soportes correspondientes. • HUI2020ER021531. Aprobación Plan de Saneamiento básico y programa de mantenimiento preventivo y correctivo. • Protocolo de bioseguridad. • Fichas técnicas de los productos RPC y consultas de registros sanitarios INVIMA.	100%	N/A
7.	Dar Cumplimiento a la programación de entrega de raciones aprobada por la supervisión.	Cronogramas de entregas APROBADOS	40%	El operador anexa todos los cronogramas aprobados durante la segunda entrega RPC.	100%	N/A
8.	El contratista deberá realizar el diligenciamiento de los formatos del MEN.	Formatos MEN	40%	El operador realizó el diligenciamiento de todos los formatos MEN de compras locales, demanda de bienes y servicios y ejecución de recursos.	100%	N/A
9.	Contar con una carpeta física en bodega y otra en cada uno de los vehículos	Matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha		El operador afirma que en la bodega de alimentos reposan las hojas de vida de cada vehículo con los soportes y/o		

trasportado res , que contengan el acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por la autoridad competente, constancia de capacitación básica en manipulación de alimentos, para el conductor y su ayudante (en caso de tenerlo), matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo.	técnica del vehículo	40%	anexos requeridos tales como: Acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por la Secretaría de salud municipal. Certificado de capacitación en manipulación de alimentos para el conductor. Documentos del vehículo: Matrícula, SOAT, licencia de conducción y ficha técnica. El operador allega los documentos en los soportes que hacen parte a la presente cuenta.	100%	N/A
10. Garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las bodegas de almacenamiento requeridas, las cuales deberán contar con los respectivos CONCEPTOS HIGIENICO SANITARIO FAVORABLE. La Entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados. Utilizar las bodegas para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la	Actas de inspección sanitaria INVIMA. Acta de verificación bodega por el Equipo técnico PAE	40%	El operador anexa acta de inspección sanitaria INVIMA, con concepto FAVORABLE expedida el 13 de octubre de 2020. De igual manera, el equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, realizó el día 12 de noviembre del 2020, segunda visita a la bodega de alimentos ubicada en la PARQUE INDUSTRIAL EL VISO, BODEGA C-7. VIA PALERMO, lo cual garantizó que la bodega de alimentos se encuentra dotada los equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos tales como: carretillas transportadoras, estibas y canastillas con materiales que CUMPLEN las especificaciones sanitarias	100%	N/A

normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: carretillas transportadoras, canastillas y estibas, los cuales deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente.			establecidas en la normatividad vigente.		
11. Realizar la remisión y entrega de raciones para preparar en casa, en cada Establecimiento Educativo (E.E.), en los formatos establecidos por el MEN, de acuerdo con los cupos asignados para cada uno, dejando copia en el E. E.	Planillas de control de entrega RPC	40%	El operador soportó todas las entregas RPC en el formato establecido por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada institución educativa.	100%	N/A
12. Reponer devoluciones o entregar faltantes de alimentos en los formatos establecidos por el MEN, en un tiempo no mayor a 24 horas después de					

3124 3180
3125 3176

evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo, sin afectar la programación de entrega de raciones a los padres de familia o acudientes. La reposición debe ser firmada por un representante del E.E, previa revisión del cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad de los alimentos, dejando copia en el E.E	N/A	40%	Durante esta segunda entrega no hubo faltantes en la Ración para preparar de casa, por tal razón, no se hizo diligenciamiento de los formatos MEN acerca de este concepto.	100%	N/A
13. Cumplir con la entrega de los insumos y dotación para protección del personal de logística, que participe en la recepción, almacenamiento, transporte y distribución de las raciones, realizando la reposición cuando sea necesario	Planillas de entrega de dotación	40%	El operador cumplió esta obligación, la cual soportó con la radicación de las planillas de entrega de dotación, debidamente firmadas por el personal.	100%	N/A
14. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos y reducir el riesgo de propagación del COVID - 19,	Planillas de entrega de dotación		El operador, dio cumplimiento a esta obligación soportada en las planillas de entrega de dotación de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente, con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos.	100%	N/A

entrega de raciones, diligenciamiento de formatos de control de entregas, transmisión correcta de la información que se le solicite. El contratista responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal manipulador durante la entrega de las raciones.		40%			
15. Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la operación de entrega de raciones para preparar en casa, sea vinculado conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia.	Planillas de soporte de pagos del sistema de seguridad social	40%	El operador anexa planilla soporte del pago No. 19118309 a través de la plataforma **Asopagos S.A** de fecha 23 de noviembre de 2020 y adicional anexan certificado de la contadora expedida con fecha del 26 de noviembre de 2020.	100%	N/A
16. En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	Certificación firmada UT FUNDANUTRICIÓN	40%	El operador anexa la certificación firmada por el representante legal de UT FUNDANUTRICIÓN. En esta garantiza que el personal manipulador es idóneo y sano de acuerdo a las normas sanitarias vigentes.	100%	N/A

17. Realizar un solo Intercambios de alimentos de acuerdo con los parámetros establecidos en la resolución 29452 del 2017 para no alterar el valor nutricional de la ración para preparar en casa. Los intercambios deben ser solicitados oportunamente a la supervisión, para su autorización e información a los E.E	Oficio de solicitud de intercambio: - 2 Latas de atún de 175 g. - 1 lata de sardina de 425 g.	40%	El operador anexa el oficio de la solicitud de intercambio enviado el día 10 de noviembre de 2020, por presentación de mayor tamaño de productos tales como atún y sardina para los municipios de Algeciras, Hobo y Gigante se aclara que si bien, el intercambio solicitado, tiene un costo superior, no es posible reconocer un mayor valor de ración al establecido por la entidad territorial. En respuesta a lo anterior, se envió oficio de aprobación de radicado SAC HUI2020ER025495.	100%	N/A
18. El contratista debe Garantizar que el intercambio realizado no disminuya el valor de la ración para preparar en casa, para tal fin deberá igualar el valor de la canasta tanto en valor nutricional como en precio.	Oficio de aprobación radicado SAC HUI2020ER025495	40%	Mediante el oficio de aprobación de radicado SAC HUI2020ER025495 del intercambio solicitado, se adjuntan costos de los alimentos y el valor nutricional. En este se enfatiza que si bien el intercambio solicitado tuvo un costo superior, no es posible reconocer un mayor valor de ración al establecido por la entidad.	100%	N/A
19. Garantizar la calidad y cantidad de los alimentos que integran cada ración para preparar en casa, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO 1 de la resolución 006 del 25 de mayo de 2020, dando aplicación al anexo 2 Condiciones técnicas de los productos que integran la canasta.	Planillas de control de entrega RPC Fichas técnicas RPC	40%	El operador anexa las planillas de control de entrega RPC en las cuales se identifica cada grupo de alimentos con la cantidad entregada. De igual manera, en cumplimiento con el Anexo 2. Condiciones técnicas de los productos que integran la canasta, soportó con las fichas técnicas que se enviaron para revisión y aprobación del equipo técnico SED PAE HUILA mediante radicado correo electrónico y a través de los documentos soportes de la presente cuenta.	100%	N/A

20. Entregar la ficha técnica de los alimentos de la Ración Para Preparara en Casa-RPC, donde se soporte la evidencia de la VIGENCIA de los registros sanitarios de cada uno de los productos que la conforman.	Fichas técnicas	40%	El operador anexa las siguientes fichas técnicas de los alimentos que componen la canasta RPC: - Huevo - Frijol - Leche en polvo entera - Panela - Sardinas - Atún - Arroz	100%	N/A
21. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Registros sanitarios de los alimentos	40%	El operador realizó entrega de alimentos con registro sanitario VIGENTE tal y como se detalla en el anexo adjunto de verificación de registro sanitarios en la consulta realizada en la plataforma del INVIMA.	100%	N/A
22. Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	Evidencia fotográfica del rotulado de alimentos	40%	El operador garantiza que el rotulado de los alimentos entregados cumplió a cabalidad con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social. De igual forma el operador UT FUNDANUTRICIÓN envió las fichas técnicas y estas fueron aprobadas. El operador allega registros fotográficos de las RPC entregadas en cada uno de los municipios asignados.	100%	N/A
23. Dar aplicación a la programación donde se autorizan las raciones a	Cronogramas de entrega APROBADOS		El operador anexa todos los cronogramas aprobados que fueron ejecutados durante la segunda entrega RPC.	100%	N/A

3128 3154
3129 3150

suministrar, de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad.		40%			
24. Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos de control, dentro de los 10 días calendario de su recibo.	Requerimientos	40%	El operador atendió los requerimientos realizados por el equipo PAE, a través de la respuesta a oficios, así mismo acató las recomendaciones y sugerencias realizadas en el ejercicio de la ejecución del programa.	100%	N/A
25. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados por la supervisión, la veeduría ciudadana y demás actores del programa.	Requerimientos • HUI2020ER021531. Aprobación Plan de Saneamiento básico y programa de mantenimiento preventivo y correctivo. • HUI2020ER028078. Aprobación Ficha Técnica de arroz marca Diana.	50%	El operador implementó los correctivos presentados en la ejecución del programa de manera inmediata, de ésta manera no se presentaron desviaciones que fueran plasmadas en hallazgos para posterior justificación de plan de mejora.	100%	N/A
26. Atender las visitas realizadas a los E.E, bodegas y sedes administrativas, por representantes del Departamento del Huila y/o del MEN, supervisión del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control	Actas de visita a bodega de alimentos	40%	El operador atendió la visita realizada por el equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, el día 12 de noviembre de 2020 correspondiente a la etapa de alistamiento para el inicio de la segunda entrega de las raciones para preparar en casa-RPC.	100%	N/A
27. Facilitar la información requerida y participar en las reuniones virtuales a las que sea convocado.	Actas de comités de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar	40%	El operador anexó las actas de comités de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar, en las cuales soporta su participación.	100%	N/A

28. Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir Informe de resultados.	Acta parcial 2 Informe de contratista 2	40%	El operador mediante informe de contratista soportó todas las obligaciones estipuladas en el contrato de suministro de servicios N° 777 y suscribió con el supervisor el acta parcial 2.	100%	N/A
29. Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, de los siguientes documentos. a). Carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran, de conformidad con el Resolución 2674 de 2013. b) Carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen. e) Listado de personal vinculado. d) Carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los	Registros sanitarios Consolidado de proveedores y transporte Soporte pago salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales Listado de personal vinculado	40%	El operador anexa a la cuenta de cobro el soporte de los siguientes documentos, cumpliendo a cabalidad esta obligación: - Registros sanitarios - Consolidado de proveedores y transporte - Soporte pago salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales - Listado de personal vinculado	100%	N/A

hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control					
30. Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera.	Facturas de alimentos, transporte Costo detallado de las facturas Consolidado de facturas según los ítems que conforman el costo de la ración.	40%	El operador en cumplimiento con esta obligación, soportó y radicó en la cuenta de cobro los siguientes documentos: - Facturas de alimentos, transporte - Costo detallado de las facturas - Consolidado de facturas según los ítems que conforman el costo de la ración.	100%	N/A
31. Tener la disponibilidad de vehículos transportadores de alimentos requeridos para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales deberán contar CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. En caso de requerirse cambio de los vehículos	Documentos de los vehículos con placas THQ 109 -Tarjeta de propiedad. -SOAT -Certificado de fumigación -Concepto favorable -Fichas técnicas -Personal transportador: hojas de vida con soportes.	40%	**VEHÍCULO THQ 109:** El operador anexa el Acta de concepto sanitario FAVORABLE, fecha de expedición del 06 de agosto de 2020. **VEHÍCULO TZX 935:** El operador anexa el Acta de concepto sanitario FAVORABLE, fecha de expedición del 12 de agosto de 2020.	100%	N/A

ofertados, el contratista deberá enviar al supervisor del contrato el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual, será objeto de verificación. La Entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.					
SEGUIMIENTO Y CONTROL PAE					
1. Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la interventoría o supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	N/A	40%	El operador aclara que a la fecha no se ha presentado ninguna novedad, anomalía o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.	100%	N/A
2. Informar mensualmente al MEN y a la interventoría o supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo,	-Informe de contratista 2 -Relación de compras locales formato MEN -Ejecución de recursos formato MEN	40%	El operador anexa informe de contratista, dando a conocer los avances en temas administrativos, financieros y de la operación.	100%	N/A

administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.					
3. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la interventoría o supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.	Planillas de control de entregas RPC Informe con evidencias fotográficas Cronogramas aprobados	40%	El operador en cumplimiento de esta obligación anexa en la cuenta de cobro las planillas de control de entregas RPC debidamente soportadas con las firmas de RECIBO por parte del padre de familia y/o acudiente de los titulares de derecho. De igual manera, presentó un informe con evidencias fotográficas de las experiencias durante la entrega RPC.	100%	N/A
4. Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.	Actas de comité de seguimiento y control	40%	El operador anexó las actas de comités de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar, en las cuales soporta su participación.	100%	N/A
5. Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replicar las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	N/A	40%	En la ejecución correspondiente a la segunda entrega RPC, no se registraron experiencias relevantes para documentar y socializar.	100%	N/A

6. Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimiento.	Requerimientos	40%	El operador implementó los correctivos presentados en la ejecución del programa de manera inmediata, de ésta manera no se presentaron desviaciones que fueran plasmadas en hallazgos para posterior justificación de plan de mejora.	100%	N/A
7. Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a los Comités Técnicos convocados por la interventoría o la Supervisión para la evaluación del programa.	Actas de comité de seguimiento y control	40%	El operador anexó las actas de comités de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar, en las cuales soporta su participación.	100%	N/A

OBSERVACIONES:

- **TRAZABILIDAD**

El operador radicó en las instalaciones de la Gobernación del Huila diez (10) carpetas. La documentación exigida se entregó en el siguiente orden:

- **Carpeta 01:**
  - Factura de venta.
  - Modelo de carta de conformación de consorcio o unión temporal
  - Cédula de representante legal
  - RUT

- Oficio de aprobación PSB y protocolo de bioseguridad
- Informe de ejecución
- Listado de nomina
- Comprobante de pago de nomina
- Certificado de pago seguridad social y aporte parafiscales
- Tarjeta profesional contadora
- Certificado de antecedentes profesionales contador
- Planilla de pago seguridad social
- Informe de ejecución de recursos formato MEN
- Certificado de aptitud médica expedido por el RL
- Certificado de cumplimiento del 40% de las compras locales
- Seguimiento de compras locales (formato MEN)
- Facturas de compras
- Nota aclaratoria novedad en planillas
- Consolidado conteo de raciones
- Anexo 3 valor de la ración para preparar en casa
- Aprobación de intercambio
- Concepto higiénico sanitario bodega
- Paz y salvo de proveedores y personal colaborador

- **CARPETA 2-3-4-5-6-7-8-10:**

  - Planillas de control de entregas R.P.C. del municipio de Algeciras, Hobo, Gigante y Garzón.

Municipio-Institución-Sede	TOTAL CANASTAS RPC PROGRAMADAS	
	RPC CONTRATADAS	RPC EJECUTADAS
ALGECIRAS	4.871	4.674
GARZÓN	13.931	13.660
GIGANTE	5.484	5.279
HOBO	1.552	1.438
Total	**25.838**	**25.051**

Se radicó por parte del operador los correspondientes Formatos de Control de Entregas de las Raciones Para Preparar en Casa, de acuerdo a las cantidades efectivamente entregadas en cada municipio de la Zona 3, se incluye cuadro consolidado de las raciones para

3135 3167
3136 3151

preparar en casa entregada, las cuales se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero de la zona 03, Profesional **Andrés Felipe Rojas Salinas**.

			FACTURA No. UT-4
Municipio-Institución-Sede	**CANASTAS ENTREGADAS**	**COSTO CANASTA**	**VALOR A FACTURAR**
ALGECIRAS	4.674	$ 57.680,00	$ 269.596.320,00
GARZÓN	13.660	$ 57.680,00	$ 787.908.800,00
GIGANTE	5.279	$ 57.680,00	$ 304.492.720,00
HOBO	1.438	$ 57.680,00	$ 82.943.840,00
Total	**25.051**	**$ 57.680,00**	**$ 1.444.941.680,00**

		VALOR A FACTURAR
TOTAL CANASTAS ENTREGADAS	**25.051**	**$ 1.444.941.680,00**
FACTURA No. UT-4	**25.051**	**$ 1.444.941.680,00**

Luego de efectuar la revisión de los soportes documentales de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el contrato de suministro de servicios N° 777 del 2020, la supervisión del PAE declara el lleno de los requisitos establecidos y descritos así:

PARA EL SEGUNDO PAGO:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato.
- Copia pólizas aprobadas.
- Copia del comprobante de pago de impuestos departamentales.
- Copia de la cédula del representante legal.
- Aprobación por parte del área técnica de la oficina PAE, del plan de mantenimiento.
- Factura expedida por el contratista.
- Informes sobre la prestación del servicio del contratista.
- Relación de nómina del personal vinculado al PAE.
- Relación de los pagos bancarios efectuados al personal empleado para la prestación del servicio.
- Comprobante de pago de aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar, servicio nacional de aprendizaje, junto con la certificación expedida por el contador o revisor fiscal.
- Informe mensual de ejecución conforme al formato establecido por el MEN.

3136 3162
3137 3158

- Demanda de bienes y servicios con sus respectivos soportes.
- RUT de la empresa.
- Acta de conformación de la Unión Temporal.
- Certificación de titular y número de cuenta bancaria.
- Consolidado de conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas, instituciones educativas y municipios.
- Anexo circular 03 de 2020 (Unidad Administrativa Alimentos para Aprender) – Formato control de entrega debidamente suscrito por el padre de familia o acudiente y el supervisor por parte del apoyo a la supervisión y/o funcionario que acompañó la entrega por parte del municipio.
- Concepto sanitario de la bodega.
- Paz y salvo proveedores y personal colaborador de la UT FUNDANUTRICIÓN.

LEIDY GOMEZ BENITEZ
Coordinadora y Supervisora PAE

Vo.Bo. Belarmina Vélez Llanos
Asesor Jurídico SED

Vo.Bo. Andrés Felipe Rojas Salinas
Apoyo Administrativo y Financiero PAE

Vo.Bo. Edilberto Gutiérrez Arias
Apoyo Administrativo y Financiero PAE

Vo.Bo. Lisbet Paola Trujillo
Ing. De Alimentos

Vo.Bo. Teresa de Jesús Polanco
Nutricionista

Vo.Bo. Carlos Mauricio Hoyos Pucciny
Apoyo Coordinación Zona 03

Vo.Bo. Luis Alfredo Ortega Moreno
Apoyo Coordinación PAE